

"Año de la Universalización de la Salud"

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198-2020-MDB/AL**

Bellavista, 24 de abril de 2020

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA**

#### **VISTO:**

La carta de renuncia presentada por el señor Godofredo Enrique De la Torre Anaya en el cargo de Sub Gerente de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Bellavista; y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento del visto el mencionado funcionario ha presentado su renuncia irrevocable al cargo que venía ocupando por motivos estrictamente personales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 035-2020-MDB de fecha 10 de enero del 2020 se designó al señor Godofredo Enrique De la Torre Anaya en el cargo de Sub Gerente de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Bellavista, comprendido en el régimen especial laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 y Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar y el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 182° señala, que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: b) Renuncia, así mismo, en su artículo 185° establece que: "la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente... Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen".

Que, es atribución del Alcalde, designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° inciso 17 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

“Año de la Universalización de la Salud”

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, presentada por el señor **GODOFREDO ENRIQUE DE LA TORRE ANAYA** como **SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Distrital de Bellavista, teniendo como último día de funciones el día 24 de abril de 2020, dándole las gracias por el servicio efectuado a esta entidad edil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR CUMPLIMIENTO**, a lo dispuesto en el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el sentido que el servidor de carrera **GODOFREDO ENRIQUE DE LA TORRE ANAYA** reasume las funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la Municipalidad Distrital de Bellavista.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ABOG. ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPI  
SECRETARIO GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
DANIEL J. ALPARTIDA FILIO  
ALCALDE